



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO "SIMÓN BOLÍVAR"

Calle 3 N° 402 Ciudad del Pescador, Bellavista – Callao  
R.M. N.° 3513-76-ED



*"Seleccionado como Instituto de Excelencia según Convenio Marco N° 062-2019-MINEDU"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.° 001-2025/DG-IES-SB

Callao, 03 de enero de 2025

### Visto:

*El instrumento de Reglamento Interno, elaborado y actualizado por los gestores pedagógicos y administrativo del IES Público "Simón Bolívar" del Distrito de Bellavista-Callao.*

### CONSIDERANDO:

*En, concordancia con la normatividad vigente del Sector Educativo la Ley N°31653, ley que modifica la Ley N°30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera Pública de sus Docentes" y Reglamento de la Ley N°30512, aprobado mediante Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU y D.S. N°016-2021-MINEDU, es necesario adecuar el Reglamento Interno del Instituto de Educación Superior Público "Simón Bolívar".*

*Que, el Reglamento Interno es un documento que establece el ordenamiento de la gestión y control educativo, que norma las diversas acciones y actividades académicas de la Institución, así mismo regula la organización del personal a nivel de deberes, obligaciones, deberes y derechos de los directivos, docentes y estudiantes.*

*Y; que, de conformidad con los documentos que establecen las disposiciones que regulan y orientan la gestión en los Institutos de Educación Superior, asegurando la elaboración e implementación de los programas de estudios pertinentes y la calidad para la formación integral de los estudiantes y egresados se establece el Reglamento Interno del IES Público "Simón Bolívar"; y en opinión favorable de la Dirección General del IES "Simón Bolívar"*

### SE RESUELVE:

**Artículo 1° DEJAR** sin efecto la RD N.° 417-2024/DG-IES-SB de fecha 04/07/2024 a fin de unificar y trabajar con un solo documento que permita viabilizar la gestión institucional.

**Artículo 2° APROBAR** el **REGLAMENTO INTERNO (RI)** actualizado, con eficacia a partir del 04 de julio de 2024 y con aplicación al año 2030.

**Artículo 3.- COMUNICAR** la presente resolución a los miembros del Consejo Asesor y a las instancias del IES, como las unidades, áreas y servicios involucradas para las acciones correspondientes de cumplimiento y demás fines.

**Artículo 4.- PUBLICAR** la presente resolución en la página web del Instituto de Educación Superior Público "Simón Bolívar".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE;**



Econ. Victor Fiestas Amaya  
DIRECTOR GENERAL  
IESP "SIMÓN BOLÍVAR"

